



CONSUMER ALERT

810 FIRST STREET, NE, SUITE 701 | WASHINGTON, DC 20002 | WWW.DISB.DC.GOV

TEMPORADA DE INVIERNO Y SU SEGURO

La nieve y el hielo durante la época de invierno pueden representar situaciones de peligro, y causar daños severos a sus propiedades y vehículos. Es importante saber que hacer cuando su hogar es afectado o si está involucrado en un accidente automovilístico.

Qué hacer si su hogar sufre daños :

- Llame a su compañía o a su agente de seguros o a su agente con su número de póliza a la mano y cualquier otra información relevante. Trate de cooperar al máximo, y pregunte cuáles documentos, formularios o información usted necesitará durante el proceso.
- Tome vídeo o fotografías del daño.
- Haga las reparaciones necesarias para prevenir cualquier daño adicional a su propiedad (cubra ventanas rotas, goteras en el techo, repare paredes afectadas). No haga reparaciones permanentes hasta que su compañía de seguros haya inspeccionado su propiedad y ustedes hayan llegado a un acuerdo sobre el costo de las reparaciones.
- Guarde todos sus recibos, incluyendo aquellos que pertenecen a los arreglos temporeros cubiertos por su póliza de seguros.
- Si su hogar se perjudicó tanto que usted no puede residir en él, pregúntele a su asegurador si usted tiene una cubierta que incluye gastos adicionales de alojamiento durante el período de reparación de su propiedad. No se olvide de guardar todos los recibos para poder documentar los costos incurridos por este concepto.

¿Qué daños a su hogar están cubiertos?

Daños causados por viento, lluvia con viento, daños causados por la caída de árboles y otros objetos, el colapso de la estructura ocasionado por el peso del hielo o nieve son usualmente cubiertos bajo la mayoría de las pólizas de seguros estándar para dueños de hogares. Daños causados por tuberías congeladas como resultado de temperaturas extremadamente frías, pueden no estar cubiertos si el daño es causado por negligencia sufrida por no mantener una temperatura adecuada en el hogar, habiendo las facilidades necesarias para tenerla.

¿Qué daños no es tan cubierto?

Daños por agua de lluvia en el interior de su hogar, cuando no hay averías en el techo o en las paredes de su hogar, daños como resultado de inundación, levantamiento de árboles caídos (mientras no sea que los árboles caigan en su hogar causando algún daño) desperdicio de comestibles causados por una falla eléctrica, al igual que daños de agua por drenajes o alcantarillas tapadas no están generalmente cubiertos en las pólizas estándar de seguro de propiedad. Algunos aseguradores proveen endosos (a un costo adicional) para ciertas situaciones usualmente no incluidas en pólizas estándar, así que verifique con su agente o compañía correspondiente para determinar cuales son sus necesidades específicas.

Qué hacer si está en un accidente automovilístico:

- Llame a la policía.
- Obtenga toda la información de las personas involucradas y incluyendo nombres, direcciones, números de teléfono, y los testigos. Además, mantenga un récord del accidente, incluyendo el día, hora, localización, condición de la carretera, año marca de los vehículos involucrados, información de cubierta de seguro, cualquier daño o heridas aparentes, y su versión del acontecimiento. Contacte a su agente o compañía de seguros con su número de póliza y cualquier otra información que encuentre relevante lo antes posible. Esté dispuesto a colaborar documentos, y formularios y datos necesitará.
- Tome notas cada vez que hable con su compañía y/o agente, abogado, policía, u otras personas involucradas en el accidente, especialmente detalles de las promesas y decisiones que haya tomado.
- Pregúntele a su compañía de seguros si tiene alguna cubierta para el alquiler de otro vehículo, si el suyo no está en condiciones para ser manejado, y guarde todos los recibos y cuentas, incluyendo aquellas del alquiler del automóvil, y el remolque y almacenaje de su vehículo dañado.

Contacte el Departamento de Seguros, Valores y Banca (DISB) de Washington, D.C.

De tener alguna disputa con su asegurador referente a la cantidad o los términos de su acuerdo de reclamación, usted puede contactar DISB en con su agente o compañía y pregunte cuáles el Distrito de Columbia para más información y orientación.

Para Más Información:

El Departamento de Seguros, Valores y Banca (DISB) de Washington, D.C. protege a los consumidores previniendo prácticas de negocios fraudulentas, engañosas e injustas en el mercado financiero y provee información para ayudar a los consumidores para que detecten, reporten y eviten dichos actos. Para someter [una queja](#) o para obtener [información gratis](#) sobre asuntos del consumidor visite el portal electrónico www.disb.dc.gov o llame la Oficina de Seguros al 202-727-8000.

Esto la información fue hecha cortesía de la **Asociación Nacional de Comisionados de Seguros**, una organización voluntaria compuesta de los principales oficiales reguladores de los 50 estados, el Distrito de Columbia y cinco territorios americanos – Otoño 2005.